

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

25785 *ORDEN de 3 de noviembre de 1988 por la que se convoca concurso para la provisión de determinados puestos de trabajo en este Departamento.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, dependientes de la Secretaría General de Hacienda, y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; con la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 9.º, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a que se refiere el artículo 6.º, 4, del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en los anexos I a V de esta Orden, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, a excepción del personal docente e investigador, sanitario, de los Servicios Postales y Telecomunicación y de Instituciones Penitenciarias, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas del grupo A o B, según los puestos de trabajo relacionados en los anexos I a V.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyan en los anexos I a V siempre que se reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos necesarios para el desempeño de los correspondientes puestos de trabajo.

3. El concurso podrá extenderse a puestos de trabajo en la misma localidad y con idénticas funciones, nivel y complemento específico que los de aquellos que figuran en los anexos I a V que resulten vacantes a consecuencia de la resolución del presente concurso cuando su provisión se considere conveniente por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Asimismo, este concurso podrá extenderse a los puestos de trabajo relacionados en el anexo I bis, siempre que los mismos resulten vacantes como consecuencia de la provisión de los puestos relacionados en el anexo I.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso una vez cumplida la suspensión, excedentes voluntarios y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Los funcionarios con destino fuera del ámbito de la Secretaría del Estado de Hacienda podrán participar en este concurso cuando hayan ocupado su actual puesto de trabajo durante dos años.

3. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde su traslado a través de los procedimientos establecidos en los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio; 336/1984, de 8 de febrero, y en el artículo 2.º del Real Decreto 680/1986, de 7 de marzo.

4. Los funcionarios en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar en el concurso si llevan más de dos años en dicha situación.

5. Deberán participar en el concurso los funcionarios reingresados con destino provisional o que, en general, se encuentren en un destino de esta naturaleza, siempre que ocupen un puesto de trabajo dependiente de la Secretaría General de Hacienda con idénticas funciones a las de aquellos que se convocan.

6. Los funcionarios que accedan a los puestos de trabajo ofertados mediante el presente concurso deberán permanecer en ellos un mínimo de dos años para poder participar en otros concursos de provisión de puestos de trabajo, salvo en el ámbito de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Tercera.-La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos adecuados a las características de cada puesto de trabajo

1.1 En primer lugar se valorará la específica formación y especialización del funcionario para el desempeño de los distintos puestos de trabajo convocados, atendiendo a las funciones que les sean propias.

1.2 Para aquellos puestos de trabajo, respecto de los que así se prevea en los anexos I a V de esta convocatoria, podrán valorarse otros méritos adecuados al puesto de trabajo.

El valor total de los méritos de este apartado I no podrán ser superior a ocho puntos. Cuando se tengan en cuenta para un determinado puesto de trabajo méritos de acuerdo con el apartado 1.2 anterior, los mismos se podrán valorar hasta dos puntos.

2. Posesión de un determinado grado personal.

Por la posesión de un grado personal que no sea inferior en más de dos niveles al nivel del puesto de trabajo que se solicita, se atribuirá un punto.

3. Valoración del trabajo desarrollado.

A) Puestos de trabajo incluidos en los grupos primero y segundo del anexo VI.

Se valorará la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo dependientes o en áreas directamente vinculadas al mismo Centro directivo que convoque el puesto solicitado.

El desempeño de puestos de trabajo con funciones directivas vinculadas simultáneamente a distintas áreas en la Administración Tributaria, se valorará atendiendo a los puestos de trabajo anteriormente ocupados por el funcionario.

El desempeño de puestos de trabajo dependientes de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales se valorará considerando de forma independiente el área de los Laboratorios Químicos de Aduanas.

La puntuación podrá alcanzar hasta ocho puntos, a razón de 0,5 puntos por año.

B) Puestos de trabajo incluidos en los grupos tercero y cuarto del anexo VI.

La valoración atendiendo a la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos con los puestos ofertados tendrá un máximo de ocho puntos, distribuidos de la siguiente forma:

3.1 Hasta un máximo de tres puntos, atendiendo al puesto de trabajo ocupado con más cualificadas funciones, en relación con el solicitado, siempre que aquél haya sido desempeñado, al menos, durante seis meses continuados, o bien dos años si se hubiera accedido al mismo por libre designación.

3.2 Hasta un máximo de dos puntos por la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo en áreas afines a las del puesto solicitado, atribuyéndose 0,5 puntos por cada año o fracción.

3.3 Hasta un máximo de tres puntos por la calidad y eficacia del trabajo desarrollado, atendiendo especialmente a los puestos de trabajo ocupados durante los tres años naturales completos inmediatamente precedentes.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento, que tengan relación directa con las funciones del puesto de trabajo a desempeñar, se computará 0,5 puntos por cada curso hasta un máximo de 1 punto. Sólo podrán ser valorados los cursos convocados por el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela de la Hacienda Pública u otros Centros del Ministerio de Economía y Hacienda, a cuyo término se haya expedido un certificado o diploma de aprovechamiento y siempre que se haga mención expresamente de ello, en los anexos I a V, como mérito a valorar en relación con un puesto de trabajo.

5. Antigüedad en la Administración.

Se valorará a razón de 0,10 puntos por años completos de servicio hasta un máximo de dos puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto, 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse a la fecha de la publicación de la convocatoria.

Cuarta.-Los méritos se acreditarán del siguiente modo:

1. No será necesario, en principio, acreditar los méritos invocados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Economía y Hacienda y destinados actualmente en los servicios centrales o periféricos del mismo Departamento, constanding dichos méritos en los registros y unidades de personal de tal Ministerio.

2. En los demás casos, los méritos deberán ser acreditados mediante certificación, cuyo modelo figura en el anexo VII de esta Orden y que será expedida:

a) Por la Dirección General de Servicios, cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios centrales o periféricos del Ministerio de Economía y Hacienda o sus Organismos autónomos, o respecto de los méritos relativos a puestos de trabajo de este Departamento.

b) Por la Unidad competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o el Secretario general o similar de los Organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de otros Ministerios u Organismos autónomos.

c) Por los Secretarios generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de otros Ministerios u Organismos autónomos.

3. La certificación correspondiente al personal en Comunidades Autónomas deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

4. A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, la certificación les será expedida por la Unidad competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

En el caso de funcionarios en situación de excedencia voluntaria pertenecientes a Escalas de Organismos Autónomos, tales certificaciones serán expedidas por la Subdirección General de Personal del Ministerio o Secretario general del Organismo donde hubieran tenido su último destino.

5. Los funcionarios que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

Quinta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Subsecretaría de Economía y Hacienda y ajustadas al modelo publicado como anexo VIII de esta Orden, se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en los Registros Generales del Departamento o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas a cursar las instancias recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Sexta.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida, según el baremo de la base tercera, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirla a la otorgada a los méritos alegados por el orden establecido en la base tercera.

De persistir el empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3. No podrán tenerse en cuenta aquellas solicitudes de puestos de trabajo, cuando la valoración de los correspondientes méritos no alcance una puntuación mínima de seis puntos.

Séptima.-Los méritos serán valorados por las Comisiones correspondientes compuestas por el respectivo Director general, quien las presidirá, y los siguiente vocales:

a) Dos Subdirectores generales de la Dirección General de la que dependan en cada caso los puestos de trabajo convocados.

b) Dos funcionarios destinados en el Ministerio, nombrados por el Subsecretario del Departamento, variando en atención al Centro Directivo del que dependan los puestos convocados.

c) Un representante por cada una de las Centrales Sindicales que hayan suscrito el oportuno pacto con la Administración en materia de participación.

d) El Subdirector general de Programación de Recursos de la Dirección General de Gestión Tributaria, quien actuará como Secretario y podrá ser sustituido por un funcionario del Grupo A destinado en esa Subdirección General.

e) Un funcionario que ocupe un puesto de trabajo de nivel 30 dependiente directamente del Secretario general de Hacienda.

Los miembros de las Comisiones deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Las Comisiones de Valoración podrán solicitar los informes que juzguen necesarios, en particular de los Directores generales, Delegados de Hacienda Especiales y Delegados de Hacienda.

Octava.-Las Comisiones propondrán al candidato que haya obtenido mayor puntuación, teniendo su propuesta carácter vinculante.

Tratándose de puestos de trabajo relacionados en el grupo primero del anexo VI y teniendo el candidato una suficiente formación general en las materias relacionadas con la Hacienda Pública, las Comisiones de Valoración podrán condicionar, en su caso, la propuesta a la adecuada realización de un curso que complemente la específica formación y especialización del funcionario para el desempeño del puesto de trabajo solicitando atendiendo a las funciones del mismo.

El Instituto de Estudios Fiscales establecerá las condiciones docentes de estos cursos que comprenderán un periodo de entre dos y cinco meses lectivos en la Escuela de la Hacienda Pública.

Novena.-1. El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

3. Cuando las Comisiones de Valoración condicionen la elección del candidato a la realización de los cursos mencionados en la base octava anterior, el presente concurso se resolverá para los puestos de trabajo afectados una vez terminados los cursos correspondientes, que comenzarán dentro del mes siguiente a la notificación a los interesados de la propuesta hecha por las Comisiones de Valoración.

Décima.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo en el supuesto de que los interesados obtengan también por concurso otro destino, en cuyo caso podrán optar durante el plazo posesorio por uno de los dos.

Undécima.-La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

En los casos previstos en el párrafo segundo de la base octava, las Comisiones de Valoración pondrán en conocimiento de los respectivos Organismos su propuestas, procediendo éstos a notificar a los interesados la necesidad de realizar los cursos, el comienzo de los mismos y su periodo lectivo.

Duodécima.-Contra esta convocatoria y los actos derivados de la misma podrá interponerse recurso de reposición ante el Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde la publicación de los mismos.

Madrid, 3 de noviembre de 1988.-P. D. (Orden de 27 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE INSPECCION FINANCIERA Y TRIBUTARIA

PUESTO DE TRABAJO	NUM. PUESTOS	LOCALIDAD	VIV. EP	COMPLEMENTO ESPECIFICO	COMPLEMENTO ANUAL	MERITOS DE LA BASE 9ª, APARTADO 1.2
SUBDIRECCION GENERAL DE INSPECCION CENTRALIZADA						
Inspector Adjunto a Jefe D.N.I.	1	Madrid	4	28	199512	Experiencia en la resolución de expedientes de comprobación tributaria
Jefe de Equipo D.N.I.	3	Madrid	A	28	223396	Experiencia en la comprobación de grandes empresas
Jefe de Equipo D.N.I.	1	Barcelona	A	28	223396	Experiencia en la comprobación de grandes empresas
Jefe Unidad Auditorias	1	Madrid	A	28	2114184	
Jefe Unidad Vigilancia Represión Fraude Fiscal	1	Madrid	A	28	223396	Conocimientos específicos Delito Fiscal
Jefe Unidad Actuaciones Especiales	1	Madrid	A	28	2114184	
Inspector Adjunto D.N.I.	3	Madrid	A	26	1727829	
Inspector Adjunto D.N.I.	3	Barcelona	A	26	1727829	
Inspector Ads. Unidad Serv. E.A.	1	Madrid	A	E6	1519788	
Inspector Ads. Unidad Vig. Rep. F.F.	2	Madrid	A	E6	1727829	
Subinspector Adscrito D.N.I.	4	Madrid	B	E4	249936	Experiencia en la comprobación del Impuesto de Sociedades
Subinspector Adscrito D.N.I.	1	Barcelona	B	E4	249936	Experiencia en la comprobación del Impuesto de Sociedades
Subinspector Adscrito Otros Servicios de Inspección Centralizada	1	Madrid	B	E4	249936	
SUBDIRECCION GENERAL DE INSPECCION TERRITORIAL						
Adjunto a Jefe Unidad Central de Información	2	Madrid	A	E5	1727829	
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE ANADALUCIA						
DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA						
Jefe Unidad Inspección	1	Almería	A	E6	1549512	
DELEGACION DE HACIENDA DE JAEN						
Jefe Unidad Inspección	1	Jaen	A	E6	1549512	
DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA						
Inspector Oficina Técnica	1	Málaga	A	E6	1549512	Formación jurídica
DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA						
Jefe Unidad Inspección	2	Sevilla	A	E6	1638672	
Inspector Adjunto	2	Sevilla	A	E6	1222584	
Jefe Sección Inspección	1	Administración Melvian (Sevilla)	B	E3	132000	
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE ARAGON						
DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA						
Inspector Adjunto	1	Huesca	A	E5	1222032	

PUESTO DE TRABAJO	Núm. PUESTOS	LOCALIDAD	Núm. DE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DESTACADA	MÉRITOS DE LA BASE 3ª, APARTADO 1.2
DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL					
Inspector Adjunto	1	Teruel	A 27	1222032	
DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA					
Jefe Unidad Inspección	3	Zaragoza	A 26	1638672	
Inspector Adjunto	1	Zaragoza	A 25	1222584	
Inspector Adscrito	1	Zaragoza	A 24	1122452	
Jefe Sección Inspección	1	Administración Arrabal (Zaragoza)	B 22	1322000	
Jefe Sección Inspección	1	Administración Delicias (Zaragoza)	B 23	1322000	
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE AGURIAS					
DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO					
Jefe Unidad Inspección	2	Oviedo	A 25	1638672	
Inspector Adjunto	1	Oviedo	A 24	1222584	
Subinspector Adscrito A	1	Oviedo	B 27	171312	
Subinspector Adscrito A	1	Aviles	B 22	171312	
DELEGACION DE HACIENDA DE BILAO					
Jefe Unidad Inspección	1	Bilao	A 24	1544512	
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE BALEARES					
Jefe Unidad Regional Inspección	1	Palma de Mallorca	A 28	1995312	Experiencia en comprobación de grandes empresas
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CANARIAS					
Jefe Unidad Regional Inspección	1	Tenerife	A 28	1995312	Experiencia en comprobación de grandes empresas
DELEGACION DE HACIENDA DE LAS PALMAS					
Jefe Unidad Inspección	2	Las Palmas de Gran Canaria	A 24	1638672	
Inspector Adjunto	1	Las Palmas de Gran Canaria	A 23	1222584	
Inspector Adscrito	1	Las Palmas de Gran Canaria	A 22	1122452	
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CANTABRIA					
Jefe Unidad Regional Inspección	1	Santander	A 28	1995312	Experiencia en comprobación de grandes empresas
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL CASTILLA-LA MANCHA					
Jefe Unidad Regional Inspección	1	Toledo	A 28	1995312	Experiencia en comprobación de grandes empresas
DELEGACION DE HACIENDA DE CIUDAD REAL					
Jefe Unidad Inspección	1	Ciudad Real	A 24	1544512	
DELEGACION DE HACIENDA DE CUENCA					
Jefe Unidad Inspección	1	Cuenca	A 24	1544512	

PUESTO DE TRABAJO	NUM. PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIV. COM. DES.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	MÉRITOS DE LA BASE DE APARTADO 1.2
DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL DE CASTILLA-LEÓN						
Jefe Sección Planificación y Control	1	Valladolid	F	2-	235602	
DELEGACIÓN DE HACIENDA DE BURGOS						
Jefe Unidad Inspección	1	Burgos	A	2b	1636572	
DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LEÓN						
Jefe Unidad Inspección	2	León	A	2b	1636572	
Jefe Unidad Inspección	1	Ponferrada	A	2b	1636572	
DELEGACIÓN DE HACIENDA DE SALAMANCA						
Jefe Unidad Inspección	1	Salamanca	A	2b	1549512	
DELEGACIÓN DE HACIENDA DE ZAMORA						
Jefe Unidad Inspección	1	Zamora	A	2b	1549512	
DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL DE CATALUÑA						
Jefe Unidad Regional Inspección	4	Barcelona	A	2b	1975312	Experiencia en comprobación de grandes empresas
Jefe Unidad Regional Inspección	1	Tarragona	A	2b	1975312	Experiencia en comprobación de grandes empresas
DELEGACIÓN DE HACIENDA DE BARCELONA						
Inspector Oficina Técnica	1	Barcelona	A	27	1619980	Formación jurídica
Jefe Unidad de Inspección	7	Barcelona	A	27	1787268	
Jefe Unidad de Inspección	1	Badalona	A	27	1787268	
Jefe Unidad de Inspección	1	Granollers	A	27	1787268	
Jefe Unidad de Inspección	1	Hospitalet de Llobregat	A	27	1787268	
Jefe Unidad de Inspección	1	Manresa	A	27	1787268	
Jefe Unidad de Inspección	1	Noya	A	27	1787268	
Jefe Unidad de Inspección	1	Sabadell	A	27	1787268	
Jefe Unidad de Inspección	1	San Cugat del Valles	A	27	1787268	
Jefe Unidad de Inspección	1	Tarrega	A	27	1787268	
Jefe Unidad de Inspección	1	Vich	A	27	1787268	
Inspector Adjunto	1	Barcelona	A	2b	1341465	
Inspector Adscrito Unidad	1	Badalona	A	2b	1163160	
Inspector Adscrito Unidad	1	Esplugas de Llobregat	A	2b	1163160	
Inspector Adscrito Unidad	1	Granollers	A	2b	1163160	
Inspector Adscrito Unidad	1	Hospitalet de Llobregat	A	2b	1163160	
Inspector Adscrito Unidad	1	Lausada	A	2b	1163160	
Inspector Adscrito Unidad	1	Manresa	A	2b	1163160	
Inspector Adscrito Unidad	1	Noya	A	2b	1163160	
Inspector Adscrito Unidad	1	Sabadell	A	2b	1163160	

PUESTO DE TRABAJO	Núm. PUESTOS	LOCALIDAD	NIV. GR. COMF. ESPECÍFICOS DEST.	COMPLEMENTO ANUAL	MÉRITOS DE LA GAGE DE, APARTADO 1.2
Inspector Adscrito Unidad	1	San Eugat del Valles	A 25	1123160	
Inspector Adscrito Unidad	1	San Felis de Llobregat	A 25	1123160	
Inspector Adscrito Unidad	1	Santa Coloma de Gramenet	A 25	1123160	
Inspector Adscrito Unidad	1	Tarasa	A 25	1123160	
Inspector Adscrito Unidad	1	Vich	A 25	1123160	
Jefe Sección N. 24 (S.Perif.)	1	Cornellá	B 24	234832	
Jefe Sección N. 24 (S.Perif.)	1	Granollers	B 24	234832	
Jefe Sección N. 24 (S.Perif.)	1	Administración San Andrés (Barcelona)	B 24	234832	
DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA					
Inspector Adjunto	2	Gerona	A 25	1222504	
Jefe Sección N. 23 (S.Perif.)	1	La Bisbal	B 23		
Jefe Sección N. 23 (S.Perif.)	1	Blot	B 23		
Jefe Sección N. 21 (S.Perif.)	1	Gerona	B 21		
DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA					
Jefe Unidad Inspección	1	Lerida	A 25	1249512	
Inspector Adscrito Unidad	1	Lerida	A 25	1105652	
DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA					
Jefe Unidad Inspección	1	Tarragona	A 25	1249512	
Jefe Unidad Inspección	1	Tortosa	A 25	1249512	
Inspector Adscrito	2	Tarragona	A 25	1105652	
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE EXTREMADURA					
Subinspector Adscrito U.R.I.	1	Cáceres	B 23	247472	Experiencia en la comprobación del Impuesto de Sociedades
DELEGACION DE HACIENDA DE BADAJOZ					
Jefe Unidad Inspección	1	Badajoz	A 25	1247312	
DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES					
Jefe Unidad Inspección	1	Cáceres	A 25	1247312	
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE GALICIA					
DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA					
Jefe Unidad Inspección	3	La Coruña	A 25	1239672	
Jefe Sección Inspección	1	El Ferrol	B 23	132079	
DELEGACION DE HACIENDA DE ORENSE					
Jefe Unidad Inspección	1	Orense	A 25	1247312	

PUESTO DE TRABAJO	Núm. PUESTOS	LOCALIDAD	ES	Núm. COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEST. ANUAL	MÉRITOS DE LA BASE 24. APARTADO 1.2
DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA					
Jefe Unidad Inspección	1	Pontevedra	A	24	1647512
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE MADRID					
Jefe Unidad Regional Inspección	2	Madrid	A	26	1955312 Experiencia en comprobación de grandes empresas
DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID					
Inspector Oficina Técnica	1	Madrid	A	27	1614780 Formación jurídica
Jefe Unidad de Inspección	12	Madrid	A	27	1767240
Jefe Unidad de Inspección	1	Fuenlabrada	A	27	1767245
Jefe Unidad de Inspección	1	Fuencarral de la Pz	A	27	1767245
Inspector Adjunto	1	Madrid	A	25	1341445
Jefe Sección N.24 (S.Perif.)	1	Admón. Ciudad Lineal (Madrid)	B	24	233832
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE MURCIA					
Jefe Unidad Regional Inspección	1	Murcia	A	26	1955312 Experiencia en comprobación de grandes empresas
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DEL PAIS VASCO					
DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA					
Jefe Unidad Inspección	1	Bilbao	A	24	1638672
Inspector Adjunto	1	Bilbao	A	25	1341445
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE VALENCIA					
DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA					
Jefe Unidad Inspección	5	Valencia	A	26	1638672
Jefe Unidad Inspección	1	Játiva	A	26	1638672
Inspector Adjunto	2	Valencia	A	26	1222584
Inspector Adscrito	2	Valencia	A	26	1104632
DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE					
Jefe Unidad Inspección	1	Alicante	A	24	1638672
Inspector Adjunto	1	Dénia	A	25	1222584

ANEXO I BJS

PUESTO DE TRABAJO	Núm. PUESTOS	LOCALIDAD	ES	Núm. COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEST. ANUAL	MÉRITOS DE LA BASE 24. APARTADO 1.2
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE ANDALUCIA					
DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ					
Jefe Unidad Inspección	1	Cádiz	A	24	1638672

PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	LOCALIDAD	Nº DE COM. DEST.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	MÉRITOS DE LA BASE DE DATOS, ANEXOS I, II
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE MÁLAGA</u>					
JEFE UNIDAD INSPECCION	1	MÁLAGA	4	26	1.650.978
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CÁDIZ</u>					
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE TENERIFE</u>					
JEFE UNIDAD INSPECCION	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE	4	26	1.650.978
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CATALUÑA</u>					
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE BÉRGAMO</u>					
JEFE UNIDAD INSPECCION	1	BÉRGAMO	4	26	1.650.978
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE MURCIA</u>					
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA</u>					
JEFE UNIDAD INSPECCION	1	MURCIA	4	26	1.777.556

ANEXO II

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES.

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	LOCALIDAD	Grupo	Nivel C. Des.	C. Específico Anual	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO
						MÉRITOS	PUNTAJACION MÁXIMA	
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE ANDALUCÍA</u>								
Inspector Adjunto U.R.I.	1	SEVILLA	A	26	1.052.928			
Inspector Adjunto U.R.I.	1	JEREZ FTRA	A	26	1.052.928			
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE</u>								
Jefe Unidad V.R.C.	1	STA. CRUZ Tfe	A	25	1.079.450			
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE LAS PALMAS DE C. C.</u>								
Jefe Unidad V.R.C.	1	LAS PALMAS	A	25	1.079.460			
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE CÁDIZ</u>								
Adjunto Unidad V.C.R.	1	ALGECIRAS	A	25	1.079.460			
<u>DELEGACION DE HACIENDA BARCELONA</u>								
Jefe Unidad Comprobación	1	BARCELONA	A	26	1.163.160			
Adjunto Unidad V.R.C.	1	BARCELONA	A	26	1.163.160			
<u>DELEGACION DE HACIENDA VALENCIA</u>								
Inspector adjunto U.R.I.	1	VALENCIA	A	26	1.052.928			
Profesor Químico	1	VALENCIA	A	25	806.760			
<u>DELEGACION HACIENDA MURCIA</u>								
Inspector Adjunto U.R.I.	1	CARTAGENA	A	26	977.177			

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	LOCALIDAD	Grupo	Nivel C.Des.	C.Específico Anual	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO
						MERITOS	PUNTAJÓN MÁXIMA	
<u>DELEGACION HACIENDA MADRID</u>								
Adjunto Unidad V.R.C.	1	MADRID	A	26	1.163.150			
<u>DIRECTOR GENERAL</u>								
Director de Programa (Laboratorio)	1	MADRID	A	26	1.163.160	Especiales conocimientos de química analítica y clasificación arancelaria de productos químicos inorgánicos y metalúrgicos	2	
Profesor Químico Laboratorio	2	MADRID	A	26	800.760			
<u>Subdirección General de Estudios y Programación</u>								
Jefe de Servicio	1	MADRID	A	26	1.163.160	Amplios conocimientos jurídicos. Licenciado en Derecho.	2	
<u>Subdirección General de Ordenación Legal y Asuntos Internacionales.</u>								
Consejero Técnico	1	MADRID	A	28	1.371.180	Conocimiento idiomas	2	
Jefe de Servicio	2	MADRID	A	26	1.163.160	Idem	2	
<u>Subdirección Gral Inspección</u>								
Inspector Nacional	1	MADRID	A	27	1.668.384	Experiencia en el área de Inspección de grandes empresas de comercio exterior	2	
<u>Subdirección Gral. Régimen Interior y Asuntos Generales</u>								
Jefe de Servicio	1	MADRID	A	26	1.163.160	Amplios conocimientos jurídicos. Licenciado en Derecho	2	
<u>DELEGACION DE HACIENDA CEUTA</u>								
Gestor Comprobación	1	CEUTA	B	16	----			
<u>SERVICIO DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA</u>								
Jefe de Área Adjunto	2	MADRID	A	28	1.371.180			

ANEXO III

DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	LOCALIDAD	Grupo	Nivel C.Des.	C.Específico Anual	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO
						MERITOS	PUNTAJÓN MÁXIMA	
<u>DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION</u>								
<u>SECRETARIA GENERAL</u>								
Jefe Servicio Gestión Económica Financiera y Tributaria	1	MADRID	B	28	781.080			Diploma de Contabilidad del Cuerpo de Gestión de Hacienda Pública. Control de calidad de auditoría.
Jefe de Sección	1	MADRID	B	24	----			Diplomas adicionales de Contabilidad del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y GESTION</u>								
Jefe Servicio de Planificación, Seguimiento y Control	1	MADRID	B	26	781.080			Diplomas adicionales de Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES</u>								
Jefe de Unidad Central de Información	1	MADRID	A	28	1.371.180			

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	LOCALIDAD	Grupo	Nivel C.Des.	C. Especifico Anual	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO
						MERITOS	PUNTAJACION MÁXIMA	
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE AVILA								
<u>Dependencia de Recaudación</u>								
Jefe de Sección	1	SEVILLA	B	24	230.832			Diplomas adicionales de Cuerpo de Gestión de la Cuenta Pública, Cursos Recaudación.
Jefe de Sección	1	SEVILLA	B	24	230.832			Diplomas adicionales de Co- municación del Cuerpo de Ge- stión de la Hacienda Pú- blica. Cursos de auditoría
DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA								
<u>Dependencia de Recaudación</u>								
Jefe de Sección	1	Almería	B	22	132.000			Diplomas adicionales de Cuerpo de Gestión de la Cuenta Pública, Cursos Recaudación.
DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA								
<u>Administración de Morril</u>								
Jefe de Sección	1	Morrit	B	23	-----			Diplomas adicionales de Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, Curso de Recaudación.
DELEGACION DE HACIENDA DE JAEN								
<u>Administración de LINARES</u>								
Jefe de Sección	1	LINARES	B	22	132.000			Diplomas adicionales del Cuerpo de Gestión de la Cuenta Pública. Cursos de Recaudación.
DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA								
<u>Administración de RONDA</u>								
Jefe de Unidad	1	RONDA	B	21	---			Diplomas adicionales del Cuerpo de Gestión de la Cuenta Pública. Cursos d.
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE MURCIA								
DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA								
<u>Administración de CALATAYUD</u>								
Jefe de Sección	1	CALATAYUD	B	23	---			Diplomas adicionales del Cuerpo de Gestión de la Cuenta Pública. Cursos de Recaudación.
DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL								
<u>Dependencia de Recaudación</u>								
Jefe de Sección	1	TERUEL	B	22	---			Diplomas adicionales del Cuerpo de Gestión de la Cuenta Pública. Cursos de Recaudación.
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE BILBAO								
<u>Dependencia de Recaudación</u>								
Jefe de Servicio	1	BILBAO	A	26	1.001.740			
Jefe de Sección	1	BILBAO	B	24	230.832			Diplomas adicionales de Cuerpo de Gestión de la Cuenta Pública. Cursos Recaudación.

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	LOCALIDAD	Grupo	Nivel C. Des	C. Específico Anual	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO
						MERITOS	PUNTAJES MÁXIMA	
Supervisor de Control <u>DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO</u> Dependencia de Recaudación	1	OVIEDO	B	22	---			Diploma adicional de Competencia del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública. Cursos de Auditorías.
Jefe de Sección <u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE BALEARES</u> Dependencia de Recaudación	2	OVIEDO	B	23	177,004			Diplomas adicionales del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública. Cursos de Recaudación.
Jefe de Servicio <u>DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES</u> Dependencia de Recaudación	1	PALMA MALLORCA	A	28	1.001,700			
Jefe de Sección <u>ADMINISTRACION DE PALMA-LEVANTE</u>	2	PALMA MALLORCA	B	23	177,004			Diplomas adicionales de Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública. Curso de Recaudación.
Jefe de Sección <u>ADMINISTRACION DE PALMA-LEVANTE</u>	1	PALMA MALLORCA	B	23	---			Idem
Jefe de Sección <u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CANTARIAS</u> Dependencia de Recaudación	1	PALMA MALLORCA	B	23	184,700			Diplomas adicionales de Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública. Curso de Recaudación.
Jefe de Servicio	1	LAS PALMAS	A	28	1.002,100			
Jefe de Sección	1	LAS PALMAS	B	24	238,002			Diplomas adicionales de Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública. Curso de Recaudación.
Supervisor de Control <u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CANTABRIA</u> <u>DELEGACION DE HACIENDA DE CANTABRIA</u> Dependencia de Recaudación	1	LAS PALMAS	B	22	---			Diploma adicional de Competencia del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública. Cursos de Auditorías.
Jefe de Servicio	1	SANTANDER	A	25	295,000			
			B	24	295,000			Diplomas adicionales del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública. Cursos de Recaudación.
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CASTILLA-LEON</u> <u>DELEGACION DE HACIENDA DE BORJA</u> Dependencia de Recaudación	1	BORJA	B	22	132,000			Diplomas adicionales del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública. Cursos de Recaudación.
Jefe de Sección <u>DELEGACION DE HACIENDA DE VALLADOLID</u> Dependencia de Recaudación	1	VALLADOLID	B	23	---			Diplomas adicionales del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública. Cursos de Recaudación.

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	LOCALIDAD	Grupo	Nivel C.Des.	C.Específico Anual	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO
						MERITOS	PUNTUACION MÁXIMA	
DELEGACION DE FUNCIONES DE SALAMANCA								
<u>Dependencia de Recaudación</u>								
Jefe de Servicio	2	SALAMANCA	A	28	285.800			Diplomas adicionales del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública. Cursos de Recaudación.
			B	25	240.800			
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL Y CASTILLA-LA MANCHA								
<u>Dependencia de Recaudación</u>								
Jefe de Servicio	1	TOLEDO	A	28	300.700			
DELEGACION DE HACIENDA DE ALABETE								
<u>Dependencia de Recaudación</u>								
Jefe de Servicio de Recaudación	1	ALABETE	A	25	295.800	Amplios conocimientos jurídicos. Licenciado en Derecho. Idem.	2	Diplomas adicionales o Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública. Cursos
			B	25	265.800			
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE EXTREMURA								
<u>Dependencia de Recaudación</u>								
Jefe de Servicio de Recaudación	1	TRUJILLO	B	28	300.875	Licenciado en Derecho Amplios conocimientos jurídicos.	2	
DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZES								
<u>Dependencia de Recaudación</u>								
Jefe de Servicio	1	CAZARES	A	25	295.800			Diplomas adicionales del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública. Cursos de Recaudación.
			B	25	265.800			
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CATALUÑA								
<u>Dependencia de Recaudación</u>								
Jefe de Servicio	1	BARCELONA	A	28	3.160.188			
DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA								
<u>Administración de REIN</u>								
Jefe de Sección	1	REUS	B	25	137.800			Diplomas adicionales del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública. Cursos de Recaudación.
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE BALEARES								
<u>Dependencia de Recaudación</u>								
Jefe de Sección	1	LA LIGUÑA	B	24	236.812			Diplomas adicionales del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública. Cursos de Recaudación.
DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA								
<u>Administración de CSE</u>								
Jefe de Unidad	1	DEI	B	21				Diplomas adicionales del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública. Cursos de Recaudación.

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	LOCALIDAD	Grupo	Nivel C. Des.	C. Específico Anual	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO
						MÉRITOS	PUNTAJÓN MÉRITOS	
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE MADRID								
DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID								
Administración de EL TRIU								
Jefe de Sección	1	MADRID	B	24	239.432			Diplomas adicionales del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública. Cursos de Recaudación.
Administración de ALCOBENAS								
Jefe de Sección	1	ALCOBENAS	B	24	184.780			Diplomas adicionales del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública. Cursos de Recaudación.
Administración de ALICORN								
Jefe de Sección	1	ALICORN	B	24	184.780			Diplomas adicionales del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública. Cursos de Recaudación.
Administración de AMANUEZ								
Jefe de Sección	1	AMANUEZ	B	24	184.780			Diplomas adicionales del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública. Cursos de Recaudación.
Administración de EL ESPARTEL								
Jefe de Sección	1	EL ESPARTEL	B	24	184.780			Diplomas adicionales del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública. Cursos de Recaudación.
Administración de VILLAVIEJA								
Jefe de Sección	1	VILLAVIEJA	B	24	184.780			Diplomas adicionales del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública. Cursos de Recaudación.
Administración de FUENSALDA								
Jefe de Sección	1	FUENSALDA	B	24	184.780			Diplomas adicionales del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública. Cursos de Recaudación.
Administración de LEGANES								
Jefe de Sección	1	LEGANES	B	24	184.780			Diplomas adicionales del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública. Cursos de Recaudación.
Administración de TORREJÓN DE ARDOZ								
Jefe de Sección	1	TORREJÓN DE ARDOZ	B	24	184.780			Diplomas adicionales del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública. Cursos de Recaudación.
Administración de VALLECAS								
Jefe de Sección	1	VALLECAS	B	24	184.780			Diplomas adicionales del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública. Cursos de Recaudación.
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE MURCIA								
Dependencia de Recaudación								
Jefe de Servicio	1	MURCIA	A	28	1.076.780			

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	LOCALIDAD	Grupo	Nivel C.Des.	C.Específico Anual	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO
						MERITOS	PUNTAJACION MÁXIMA	
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE VALENCIA</u>								
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA</u>								
<u>Dependencia de Recaudación</u> Jefe de Servicio	1	VALENCIA	B	28	492,198			Diplomas adicionales de Corpo de Gestión de la Hda. Pública. Cursos de Recaudación.
<u>Administración de CATARROJA</u> Jefe Unidad	1	CATARROJA	B	21	---			Diplomas adicionales de Corpo de Gestión de la Hda. Pública. Cursos de Recaudación.

ANEXO IV

DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA TRIBUTARIA.

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	LOCALIDAD	Grupo	Nivel C.Des.	C.Específico Anual	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO
						MERITOS	PUNTAJACION MÁXIMA	
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION</u>								
JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION Y CONTROL	1	MADRID	A	26	1.400	Licenciado en Derecho, Ingeniería Superior, C. Económi- cas, Informática	2	
						Diseño de Proyectos Informáticos.		
						Experiencia en Delegaciones de Hacienda		
JEFE DE SERVICIO	1	MADRID	A	26	1.161	Experiencia en el procedimiento de contratación administrativa.	2	
						Experiencia en adquisición de bie- nes y servicios informáticos		
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION</u>						Licenciado en Derecho		
JEFE DE SECCION COORDINACION TECNICA.	1	MADRID	B	24	640	Conocimientos y experiencia en ges- tión del área de informática tri- butaria a nivel Periférico o Cen- tral	2	
JEFE SECCION APOYO INFORMATICO	2	MADRID	B	24	249	Conocimiento y experiencia en el diseño de proyectos informáticos. Experiencia en el área de informá- tica tributaria a nivel Periféri- co o Central	2	
						Conocimiento de Informática		
						Conocimientos del Procedimiento de contratación administrativa.		

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	LOCALIDAD	Grupo	Nivel C.Des	C.Específico Anual	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO
						MERITOS	PUNTUACION MAXIMA	
SUBDIRECCION GENERAL DE PLANTIFICACION Y COORDINACION								
ANALISTA DE SISTEMAS	1	MADRID	B	22	743	Experiencia en el desarrollo de aplicaciones y sistemas informáticos en entorno DOS o MVS/XA	2	
ANALISTA FUNCIONAL	1	MADRID	B	20	743	Dos años de experiencia como Analista orgánico	2	
ANALISTA PROGRAMADOR	1	MADRID	B	18	352	Haber desempeñado puestos de trabajo de programador en entorno a DOS o MVS/XA.	2	
SUBDIRECCION GENERAL DE APLICACIONES								
CONSEJERO TECNICO	1	MADRID	A	28	1.371	Conocimientos de diseño de aplicaciones fiscales. Conocimientos en gestión e inspección tributaria	2	
JEFE DE SERVICIO	1	MADRID	A	26	1.400	Conocimientos en diseño de aplicaciones informáticas de gestión, durante, al menos, dos años. Conocimientos y experiencia en trabajos estadísticos, durante, al menos dos años.	2	
JEFE DE PROYECTO	1	MADRID	A/B	26	884	Conocimientos en el desarrollo de aplicaciones en el área de informática tributaria.	2	
SUBDIRECCION GENERAL DE APLICACIONES								
JEFE DE SECCION	1	MADRID	B	24	640	Conocimientos en el desarrollo de aplicaciones en el área de informática tributaria.	2	
ANALISTA FUNCIONAL	1	MADRID	B	20	579	Acreditar formación informática específica en Analisis de Sistemas de Información. Haber desempeñado puestos de trabajo que acrediten experiencia en Analisis.	2	
SUBDIRECCION GENERAL DE RENTAS Y PATRIMONIO								
CONSEJERO TECNICO	1	MADRID	A	28	1.371	Experiencia en Inspección de tributos. Experiencia en utilización de medios informáticos para la selección de contribuyentes.	2	

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	LOCALIDAD	Grupo	Nivel C.Des	C. Especifico Anual	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO
						MERITOS	PUNTAJACION MAXIMA	
SUBDIRECCION GENERAL DE RENTAS Y PATRIMONIO								
JEFE DE SERVICIOS INFORMATICA	1	MADRID	A	26	1.371	Experiencia en informática en grandes entornos MVS/XX.	2	
JEFE SECCION BASE DE DATOS Y PROJ. ESPEC.	2	MADRID	B	24	640	Experiencia informática en grandes sistemas entorno MVS/XX.	2	
JEFE SECCION APOYO INFORMATICO	1	MADRID	B	24	249	Experiencia informática.	2	
ANALISTA DE SISTEMAS	1	MADRID	B	22	743	Experiencia informática en grandes sistemas entorno MVS/XX.	2	
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINAS E IMPUESTOS ESPECIALES.								
JEFE DE PROYECTO	1	MADRID	A/B	26	884	Experiencia como analista demostrable de más de 8 años en entorno IBM S/370. Dominio PL/1, COBOL, ENSAMBLADOR y PASCAL. Dominio acreditado de dos monitores de teleproceso CICS, IMS, DC. Experiencia acreditada en lenguajes de manipulación de bases de datos DLI. Formación, diseño y análisis de Bases de Datos Relacionales, preferiblemente DB2. Experiencia en administración de grandes bases de datos.	1	
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINAS E IMPUESTOS ESPECIALES								
ANALISTA DE SISTEMAS	1	MADRID	B	22	243	Experiencia en más de 4 años en análisis Conocimiento de técnicas estructuradas de análisis y programación Conocimiento del entorno DOS preferiblemente VSL/SP Conocimiento de CICS Conocimiento de bases de datos relacionales y/o lenguajes de Cuarta Generación.	2	
JEFE DE SECCION	1	MADRID	B	24	249	Conocimientos técnicos estructurales de análisis Conocimiento desarrollo aplicaciones	2	

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	LOCALIDAD	Grupo	Nivel C. Des	C. Específico Anual	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO
						MERITOS	PUNTUACION MÁXIMA	
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION E I.R.E.S.						.../...		
						Conocimientos área tributaria aduanera.		
						Gestión de problemas en aplicaciones informáticas.		
SUBDIRECCION GENERAL DE EXPLOTACION								
TECNICO DE SISTEMAS	2	MADRID	B	25	761	Experiencia como Técnico de Sistemas	2	
						Conocimientos de D.G.S. y M.V.S.		
						Experiencia en Base de datos		
JEFE SECCION APOYO INFORMATICO (Turno Tarde/Noche)	1	MADRID	B	24	249	Experiencia en Planificación de explotación	2	
SECRETARIA GENERAL								
CONSEJERO TECNICO	1	MADRID	A	20	1.371	Conocimientos en Gestión y Administración de Personal.	2	
						Conocimientos informáticos.		
JEFE DE PROYECTO	1	MADRID	A/B	26	684	Experiencia en la elaboración de estudios económicos.	2	
						Experiencia en la elaboración de estudios tributarios.		
						Licenciado en Economicas o Derecho.		
JEFE DE SECCION	1	MADRID	B	24		Experiencia en control y gestión de cursos de formación.	2	
SECRETARIA GENERAL								
JEFE DE SECCION	1	MADRID	B	24		Experiencia en la elaboración de estudio: económicos.	2	
						Experiencia en la elaboración de estudios tributarios.		
JEFE DE SECCION	1	MADRID	B	24		Conocimientos fiscales.	2	
						Licenciado Ciencias Económicas.		

ANEXO V

DIRECCION GENERAL DE GESTION TRIBUTARIA

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	LOCALIDAD	Grupo	Nivel C.Des.	C.Específico Anual	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO
						MERITOS	PUNTAJACION MAXIMA	
DIRECCION GENERAL DE GESTION TRIBUTARIA								
SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION TRIBUTARIA								
Coordinador Área Jurídica	1	MADRID	A	28	1.371.180	Conocimientos Tributarios	2	
Jefe Sección	2	MADRID	B	24	249.936	Conocimientos Tributarios	"	
Adjunto Jefe Servicio	1	MADRID	B	22	---	Conocimientos Tributarios	"	
SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION DE RECURSOS								
Consejera Técnica	1	MADRID	A	28	1.163.160	Conoc. en Interv. y Contab.	2	
SUBDIRECCION GENERAL DE CENSOS Y COORDINACION INFORMATICA								
Jefe Área Tributaria	1	MADRID	A	28	1.668.384	Conoc. en Proced. Gest.Trib.	2	
Adjunto a Servicio	1	MADRID	B	22	---	Conocimientos y experiencia en la cuestión de Censos	"	
DELEGACION HDA. DE CORDOBA								
Jefe Sección	1	MONTILLA	B	21	---	Gestión y Liquidación	2	Diplomas Adicionales de
Jefe Sección	1	POZOBLANCO	B	21	---	Gestión y Liquidación	"	Cuerpo Gest. Hda. Pública
DELEGACION HDA. DE JAEN								
Jefe Sección	1	VILLACARRELO	B	20	---	Gestión y Liquidación	2	Id.
DELEGACION HDA. DE MALAGA								
Jefe Sección	1	ALORA	B	21	---	Gestión y Liquidación	2	Id.
Jefe Sección	1	VÉLEZ-MALAGA	B	21	---	Gestión y Liquidación	"	Id.
Jefe Sección	1	ANTEQUERA	B	21	---	Gestión y Liquidación	"	Id.
DELEGACION HDA. DE SEVILLA								
Jefe Sección	1	OSUNA	B	21	---	Gestión y Liquidación	2	Id.
DELEGACION HDA. DE ZARAGOZA								
Adjunto Jefe Depend.Gest.Tribut.	1	ZARAGOZA	A	27	1.222.584	Conoc.Proced.Gest.Tribut.	2	
DELEGACION DE HACIENDA DE TOLUEN								
Jefe Sección	1	ALCAÑIZ	B	20	---	Gestión y Liquidación	2	Diplomas Adicionales
DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO								
Jefe Sección	1	CANDAS ONIS	B	21	---	Gestión y Liquidación	2	Id.
Jefe Sección	1	MIERES	B	21	---	Gestión y Liquidación	"	Id.
Adjunto Jefe Depend. Gest. Tributaria	1	OVIEDO	A	27	1.222.584	Conoc. Proced. Gest. Tributaria	4	
Jefe Sección	1	LANOREG	B	21	---	Gestión y Liquidación	"	Diplomas Adicionales
DELEGACION DE HACIENDA DE LAS PALMAS								
Jefe Sección	1	STA. M ^a GUZA	B	21	---	Gestión y Liquidación	2	Id.
Jefe Sección	1	S. BARTOLOME T.	B	21	---	Gestión y Liquidación	"	Id.
DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA								
Jefe Sección	1	AGUILAR CAMPOO	A	28	---	Gestión y Liquidación	2	Id.
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CATALUÑA								
Ingeniero Superior (Gabinete Técnico)	1	BARCELONA	A	26	808.876			
Arquitecto Superior (Gabinete Técnico)	1	BARCELONA	A	28	808.876			

CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	LOCALIDAD	Grupo	Nivel	C. Especifico	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO
						C. Gen.	Anual	
						MERITOS	PUNTAJACION MÁXIMA	
DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA								
Jefe Sección	1	BENYÉS DE MAR	B	22	---	Gestión y Liquidación	2	Diplomas Adicionales del Curso Gest. Hda. Pública
Jefe Sección	1	BIRRIÀ	B	22	---	Gestión y Liquidación	"	Id.
Jefe Sección	1	IMABALLEBÈ	B	22	---	Gestión y Liquidación	"	Id.
Jefe Sección	1	LITANADA	B	22	---	Gestión y Liquidación	"	Id.
Jefe Sección	1	MARRESA	B	22	---	Gestión y Liquidación	"	Id.
Jefe Sección	1	SABADELL	B	22	---	Gestión y Liquidación	"	Id.
Jefe Sección	1	SAN LLEUAT DEL V.	B	22	---	Gestión y Liquidación	"	Id.
Jefe Sección	1	SAN TILLO LLOB.	B	22	---	Gestión y Liquidación	"	Id.
Jefe Sección	1	TARRASA	B	22	---	Gestión y Liquidación	"	Id.
Jefe Sección	1	VICÍ	B	22	---	Gestión y Liquidación	"	Id.
Jefe Sección	1	VILLAFRANCA P.	B	22	---	Gestión y Liquidación	"	Id.
Jefe Sección	1	VILMIVA Y O.	B	22	---	Gestión y Liquidación	"	Id.
DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA								
Jefe Sección	1	ZARZA	B	20	---	Gestión y Liquidación	2	Id.
DELEGACION DE HACIENDA DE CÁDIZ								
Jefe Sección	1	NAVALMORAL M.	B	20	---	Gestión y Liquidación	2	Id.
Jefe Sección	1	TRUJILLO	B	20	---	Gestión y Liquidación	"	Id.
DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA								
Jefe Equipo Apoyo	1	SANTIAGO COMP.	B	20	---	Gestión y Liquidación	2	Diplomas Adicionales del Curso Gest. Hda. Pública
DELEGACION DE HACIENDA DE ORENSE								
Jefe Equipo Apoyo	1	ORENSE	B	20	---	Gestión y Liquidación	2	Id.
Jefe Sección	1	BARCO VALDEORA.	B	20	---	Gestión y Liquidación	"	Id.
Jefe Sección	1	CARBALLINO	B	20	---	Gestión y Liquidación	"	Id.
Jefe Sección	1	DELANVA	B	20	---	Gestión y Liquidación	"	Id.
Jefe Sección	1	VERIN	B	20	---	Gestión y Liquidación	"	Id.
DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA								
Jefe Sección	1	VILLAMORCIA AR.	B	20	---	Gestión y Liquidación	2	Id.
Jefe Sección	1	LA ESTRADA	B	20	---	Gestión y Liquidación	"	Id.
Jefe Sección	1	PUNTEAREAS	B	20	---	Gestión y Liquidación	"	Id.
Jefe Sección	1	TUV	B	20	---	Gestión y Liquidación	"	Id.
DELEGACION DE HDA. ESPECIAL DE MADRID								
Arquitecto Superior (Gabinete Técnico)	1	MADRID	A	28	805,078			
Ingeniero Superior (Gabinete Técnico)	1	MADRID	A	26	808,078	Doc. Valor. Instalacion. Minera	2	
Adjunto Jefe Depend. Gest. Tributaria	1	MADRID	A	27	1.329,224	Doc. Recad. Gestión tributaria	"	
Jefe Sección	1	MADRID (Deleg.)	B	24	226,032	Gestión y Liquidación	"	Diplomas Adicionales del Curso de Gest. Hda. Públic.
Jefe Sección	1	MADRID	B	24	---	Exp. Hab. y Com. Intermedio	"	
Jefe Sección Adjunto N-28	2	MADRID	B	28	73,032	Gestión y Liquidación	"	Id.
Jefe Sección	1	MADRID (Salon.)	B	22	---	Gestión y Liquidación	"	Id.
DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE								
Jefe Sección	1	VILLENA	B	21	---	Gestión y Liquidación	2	Diplomas Adicionales del Curso Gest. Hda. Pública
DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA								
Jefe Sección	1	ALCIRA	B	21	---	Gestión y Liquidación	2	Id.
Jefe Sección	1	AGUENA	B	21	---	Gestión y Liquidación	"	Id.

ANEXO VI

1. DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA

Grupo primero

Jefe de Unidad de Inspección.
Inspector adjunto a Unidad de Inspección.
Inspector adscrito a Unidad de Inspección.
Inspector adscrito a Unidad Regional de Inspección.
Inspector adjunto al Jefe de la Unidad Central de Información.
Inspector adjunto a la Oficina Nacional de Inspección.

Inspector en la Oficina Técnica.
Inspector adscrito en el Área de Servicios Especiales y Auditorías.
Puestos de trabajo de nivel 28 en la Dirección General de Inspección
Financiera y Tributaria, no incluidos en otros grupos.

Grupo segundo

Subinspector adscrito a Unidad de Inspección (nivel 18).
Subinspector ayudante (nivel 18).
Subinspector ayudante (nivel 16).
Subinspector UCI (nivel 20).
Subinspector UCI (nivel 18).
Subinspector UCI (nivel 16).

Grupo tercero

Jefe de Equipo de la Oficina Nacional de Inspección.
 Jefe de Unidad en el Área de Servicios Especiales y Auditorías.
 Inspector Coordinador en el Área de Servicios Especiales y Auditorías.
 Jefe de Unidad Regional de Inspección.

Grupo cuarto

Subinspector Subjefe de Unidad.
 Subinspector adscrito a Unidad de Inspección (nivel 22).
 Subinspector en ONI.
 Subinspector en URI.
 Subinspector en UCI (nivel 22).
 Subinspector Supervisor UCI.
 Subinspector adscrito al Área de Servicios Especiales y Auditorías.
 Puestos de trabajo de nivel 24 o nivel 22 con complemento específico en la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria.

2. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Grupo primero

Director de Programa.
 Inspector Colaborador.
 Jefe de Servicio (no incluido en otros grupos).
 Adjunto Unidad VRC.
 Jefe Unidad de Comprobación.
 Jefe Unidad VRC.
 Director Adjunto Laboratorio Provincial.
 Profesor Químico.
 Jefe Servicio Laboratorio Químico.
 Director de Programa (Laboratorio Central).

Grupo segundo

Subinspector URI «A».
 Subinspector URI «B».
 Gestor Recinto «C».
 Gestor Recinto «D».
 Jefe de Sección (nivel inferior al 24).
 Jefe de Sección adjunto (nivel 22).
 Jefe de Sección adjunto (nivel 20).
 Gestor Viajeros «A».
 Gestor Viajeros «B».
 Gestor Comprobación.

Grupo tercero

Jefe de Unidad de Inspección.
 Inspector Nacional.
 Consejero Técnico.
 Coordinador de Área.
 Inspector Jefe URI.
 Inspector Servicio Ejecutivo Control de Cambio.
 Jefe de Área adjunto (SVA).
 Director Laboratorio Provincial.

Grupo cuarto

Secretario Junta Consultiva.
 Jefe de Servicio (Grupo B).
 Jefe de Sección de Viajeros.
 Gestor Recinto «A».
 Gestor Recinto «B».
 Jefe de Sección (nivel 24).

3. DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

Grupo primero

Jefe de Servicio (nivel 25) grupo A.

Grupo segundo

Jefe de Sección (nivel 22).

Grupo tercero

Jefe de Servicio (nivel 26) grupo A.
 Jefe de Unidad Central de Información (nivel 28).

Grupo cuarto

Jefe de Servicio (nivel 26) grupo B.
 Jefe de Servicio (nivel 25) grupo B.
 Jefe de Sección (nivel 24).
 Jefe de Sección (nivel 23).
 Supervisor de Control (nivel 22).
 Jefe de Unidad (nivel 21).

4. DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA TRIBUTARIA

Grupo primero

Jefe de Servicio (nivel 26).
 Jefe de Proyecto (nivel 26).
 Jefe de Sección (nivel 24).
 Técnico de Sistemas (nivel 25).
 Jefes Dependencias Provinciales de Informática (Delegaciones de grupos 3 y 4, niveles 27 y 28).

Grupo segundo

Jefes de Sección Informática (nivel 24).
 Analistas de Sistemas (nivel 22).
 Analistas Funcionales (nivel 20).
 Jefes de Explotación o Planificación (nivel 19), Analistas Programadores.
 Jefes de Sección de Informática (niveles 24 y 22).
 Jefes de Explotación o Planificación (nivel 19).

Grupo tercero

Adjuntos Subdirector general (nivel 29).
 Consejeros técnicos (nivel 28).

Grupo cuarto

Jefes de Proyecto (nivel 26).
 Jefes del Servicio de Sistemas Informáticos (nivel 26).
 Técnicos de Sistemas (nivel 25).
 Jefes de Dependencia Provincial Informática en Delegaciones grupos 5 y 6 (nivel 25).

5. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Grupo segundo

Dependencia Gestión Tributaria

Jefe de Equipo Información (niveles 22-21-20).

Dependencias Secretaría General

Jefe de Sección (niveles 23-22-21-20).

Administraciones

Jefe de Sección (niveles 23-22-21-20).

Apoyo

Jefe de Equipo de Apoyo (niveles 20-18).
 Jefe de Sección adjunto (niveles 22-20).
 Jefe de Negociado B (nivel 16).

Grupo tercero

Dependencia Gestión Tributaria

Adjunto Jefe Dependencia (niveles 28-27).

Grupo cuarto

Dependencia Gestión Tributaria

Jefe de Servicio (niveles 26-25).
 Jefe de Sección (nivel 24).
 Jefe de Unidad (niveles 25-24).

ANEXO VII

Don
Cargo

CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyos datos se indican a continuación reúne los méritos que se detallan:

1. Datos del funcionario:

Apellidos y nombre
Cuerpo o Escala Grupo Grado consolidado
Documento nacional de identidad Número Registro Personal Fecha nacimiento

a) Situación administrativa:

- Servicio activo.
 - Servicios especiales.
 - Servicios en Comunidades Autónomas.
 - Excedencia forzosa. Localidad del último destino
 - Suspensión de funciones: Localidad del último destino
 - Disposición transitoria segunda, 2, párrafo 2, Ley 30/1984.
 - Excedencia voluntaria:
 - 29.3. a) Ley 30/1984.
 - 29.3. b) Ley 30/1984.
 - 29.3. c) Ley 30/1984. Fecha
- Localidad del último destino

b) Destino actual:

1. Ministerio, Organismo, Comunidad Autónoma o Corporación Local y localidad
 - 1.1 Definitivo Concurso. Fecha toma de posesión
 - 1.1 Libre designación. Fecha toma de posesión
 - 1.2 Provisional. Fecha toma de posesión
2. Comunidad Autónoma
 - Transferido. Fecha
 - Traslado. Fecha
 - Libre designación. Fecha
3. Comisión de servicios
 - Ministerio u Organismo Localidad
 - Comunidad Autónoma Localidad

2. Méritos que acredita (base tercera):

- a) Actualmente desempeña un puesto cuyo nivel de complemento de destino es el
Especifíquese, en su caso:
 Habilitación (disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2617/1985).

- b) Datos referidos al puesto de trabajo que desempeña:
Denominación del puesto
Subdirección General o Unidad asimilada
Dirección General, Organismo o Delegación/Dirección periféricas

- c) Ha realizado los siguientes cursos, relacionados con el puesto o puestos solicitados, en el Centro oficial de funcionarios que se determina:

CURSO	CENTRO OFICIAL
.....
.....
.....
.....

- d) Tiene un tiempo de servicios efectivos en la Administración Central del Estado, Autonómica o Local en el/los grupo/s hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, de:
Años Meses Días

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso convocado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha

El Jefe de la Unidad de Personal.
(Lugar, fecha, firma)

ANEXO VIII

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda convocado por Orden de («Boletín Oficial del Estado»).

1. Datos personales

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Documento nacional de identidad	Domicilio (calle o plaza y número)	Teléfono de contacto (con prefijo)
Código postal	Localidad	Provincia

2. Datos profesionales

Cuerpo o Escala	Grupo	Número de Registro Personal	Grado	Situación administrativa actual <input type="checkbox"/> Activo Otras
Nombramiento en el puesto actual <input type="checkbox"/> Por concurso <input type="checkbox"/> Por libre designación <input type="checkbox"/> Con carácter provisional <input type="checkbox"/> En comisión de servicios				
Ministerio, Organismo, Autonomía o Corporación		Localidad	Provincia	
Denominación del puesto que ocupa	Nivel	Fecha de toma de posesión en el mismo	Unidad de la que depende el puesto	

3. Puestos de trabajo que solicita (ver nota (2) del punto 4 siguiente)

Orden preferente	Centro directivo	Puesto de trabajo	Nivel	Complemento específico anual	Localidad
1					
2					
3					

4. Alegación de méritos (1)

Puestos de trabajo (2)	Méritos alegados según base tercera (3)	Especificación de cursos, diplomas, publicaciones, etc. (4)
1		
2		
3		

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos sobre la posesión del grado personal o el nivel del puesto de trabajo necesarios para desempeñar el que/los que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

(Lugar, fecha y firma)

- (1) El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias para la enumeración de los méritos específicos.
 (2) Debe seguirse el mismo orden de preferencia que el expuesto en el anverso. En el supuesto de que el interesado solicite más puestos, podrá igualmente utilizar cuantas hojas sean necesarias, tanto para establecer el orden preferente de los puestos que solicita como de los méritos específicos correspondientes que alega.
 (3) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.
 (4) Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

Reservado Administración

Nivel	Grado	Área de trabajo	Curso	Titulación	Antigüedad	Puntos